

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTIUNO DE
JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Ramón Lozano Reviriego

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.
D^a. María Rosa del Pozo García.
D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez. Toledo, siendo ls
D. Alejandro Sánchez Manzanero.
D^a Eva María Mateo Arévalo

UCIT.

D. Carlos Rojas Aguado.
D. Miguel González Escolar
D. Jesús Ramos Ocaña

I.U.

D. José Luís Mateo de Paredes

En el Salón de Actos de
la Casa Consistorial del
Ayuntamiento de Borox,
Toledo,

siendo las diecinueve horas y seis minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales. previamente convocada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, *D. Emilio Ramón Lozano Reviriego*, asistidos por mí, el Secretario, *D. Carlos Manuel Bugella Yúdice*.

Por la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de los once concejales que componen la totalidad de la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, se procede, a continuación, al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

La *Presidencia*, expone que se incluya en el orden del día de la sesión, la propuesta de nombramiento de tesorero, al que por omisión no se incluyó en el mismo.

Somete la propuesta de su inclusión y tratamiento a continuación del último siendo aprobada por *unanimidad*, procediendo a continuación a tratar los puntos del orden del día:

Primero. Aprobación, del Acta de la sesión anterior, de once de junio de dos mil once.

Comienza la sesión preguntando la *Presidencia* si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que obra en poder de los señores concejales con anterioridad a este acto. No formulándose observación, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Segundo. Conocimiento por el Pleno de la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

A instancia de la *Presidencia* se da cuenta por mí, el Secretario que ha tenido entrada en el registro los escritos por los cuales se da cuenta de la constitución de los distintos grupos políticos que son los siguientes:

Del Partido Popular, constituyéndose con la denominación sic: "*Grupo municipal popular*", designando como portavoz a *D. Jaime Martín Muñoz* y suplentes: *Dª María Rosa Del Pozo García* y *D. Carlos Mateo Hernández*.

Del Partido Socialista Obrero Español, constituyéndose en grupo político con la de nominación: sic: "*grupo municipal "PSOE" o "Socialista"*", designando como portavoz del mismo a *D. Ángel Sáez Sánchez* y suplente a *D. Alejandro Sánchez Manzanero*.

De Unión de Ciudadanos Independientes de Toledo, constituyéndose en grupo municipal sic: “*Unión de Ciudadanos Independientes de Toledo*” (UCIT)”, nombrando como portavoz a *D. Carlos Rojas Aguado*.

De Izquierda Unida, que formará parte sic. “*del grupo municipal de Izquierda Unida*”, constituyéndose como portavoz: *D. José Luís Mateo de Paredes*.

Dándose el Pleno por enterado.

Tercero. Aprobación, en su caso, del reglamento orgánico y establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

Se da cuenta del Reglamento orgánico municipal, tal y como figura en el expediente al efecto tramitado, en el que entre otras, que se crea la Junta de Gobierno Local.

No produciéndose intervención alguna al respecto y sometido a votación por la Presidencia es aprobado por unanimidad.

De igual forma por la Presidencia se somete a votación la periodicidad de las sesiones del pleno, proponiendo que la celebración de la sesión ordinaria del mismo sea la que el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece como mínimo para las sesiones ordinarias el de tres meses en el caso de municipios con población hasta 5.000 habitantes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Cuarto. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

A instancia de la Presidencia, por mí el secretario se da a conocer la resolución de la Alcaldía, en la que se nombran miembros e la Junta de Gobierno local a los siguientes concejales.

D. Jaime Martín Muñoz.
Dª María Rosa del Pozo García.
D. Carlos Rojas Aguado.

Quedando enterados.

Quinto. Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno local.

Por mí, el secretario, a instancia de la Presidencia se da cuenta de la resolución de la Alcaldía, en la que se designa:

1.- Nombrar tenientes de Alcalde a:

D. Jaime Martín Muñoz.
D.ª María Rosa Del Pozo García.
D. Carlos Rojas Aguado.

Quedando enterados.

Sexto. Dar cuenta de las delegaciones específicas de los concejales de la Corporación.

Por la Secretaría, se da cuenta a instancia de la Presidencia, de resolución de la Alcaldía, de las siguientes delegaciones:

1.- *D. Jaime Martín Muñoz*, de Personal, Hacienda, Obras y Servicios, Tesorero y Representante en la Mancomunidad de Municipio y del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales.

2.- *D.ª M.ª Rosa Del Pozo García*: Juventud y Deporte, Fiestas, Turismo, Bienestar Social y Protección Civil.

3.- *D. Carlos Mateo Hernández*, Cultura, y Patrimonio Histórico Medio Ambiente, Educación, Sanidad y Festejos Taurinos, y representante en el Consejo Escolar.

Quedando enterados.

Séptimo. Creación de Comisiones Informativas.

Expone la Presidencia dado que las Comisiones Informativas son de carácter potestativo en aquellos municipios de población inferior a cinco mil habitantes, no crear ninguna que sea de carácter permanente, dejando abierta la posibilidad de crear comisiones especiales para todos aquellos asuntos que por consenso y a reunión o petición de cualquier grupo así se solicite.

Manteniendo como única Comisión de carácter permanente por disponerlo así las disposiciones legales la Comisión Especial de Cuentas, que se denominará además de "Cuentas y Hacienda".

Somete la propuesta al Pleno y es aprobada por unanimidad.

Se da a conocer los componentes de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que son los siguientes.

D. Jaime Martín Muñoz, del grupo popular.

Representante que designe el grupo socialista que en este mismo acto manifiesta a través de su portavoz que será *D. Ángel Sáez Sánchez* y suplente *D. Alejandro Sánchez Manzanero*.

Representante que designe Unión de Ciudadanos Independientes de Toledo, que se manifiesta a favor de *D. Jesús Ramos Ocaña* y suplente a *D. Carlos Rojas Aguado*.

Representante de Izquierda Unida, que se pronuncia en *D. José Luis Mateo De Paredes*.

Finalizado el orden del día se procede a la incorporación del siguiente punto:

Octavo. Nombramiento de Tesorero.

Se da cuenta de providencia de la Alcaldía que se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, que al objeto de disponer de un funcionamiento operativo de la Corporación y por no ser preceptiva la dotación de una plaza de tesorería de la Corporación que conlleva el manejo y custodia de fondos efectos y valores de la entidad y jefatura del servicio de recaudación así como los de contabilidad, somete a aprobación lo siguiente:

1.- Nombrar Concejal Tesorero a *D. Jaime Martín Muñoz*.

2.- Relevarle de la prestación de fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables de forma solidaria de las responsabilidades por que emitan su voto favorable a dicho nombramiento.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor. Siete, de los grupos popular e Independiente.
Abstenciones: Cuatro, de los grupos socialista e I.U.
Votos en contra: Ninguno.

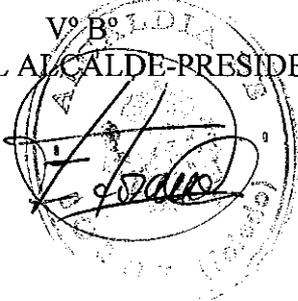
Proclamando la *Presidencia* su aprobación por mayoría absoluta de siete votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Expone finalmente la *Presidencia* su deseo de desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva, al objeto de dedicarse íntegramente a las tareas de gobierno municipal.

Dándose el pleno por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, *la Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de seis folios timbrados que van desde el CLM-A 1833949 al CLM-A 1833954. Doy fe.

EL SECRETARIO

